

Resolución Ejecutiva Regional N° 000340

Callao, 10 AGO 2015

NOTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE EL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

ISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Decreto Supremo N° 224-2015-EF, y el Informe N° 1014-2015-GRC/GRPPAT de la Oficina de presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 05 de agosto del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 224-2015-EF, publicado el martes 4 de agosto de 2015, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.28'787,659.00), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio, y la compensación por tiempo de servicios, previstos en los artículos 59; 62 y 63 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, respectivamente, de aquellos docentes que no fueron considerados en el decreto Supremo N° 027-2015-EF;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado tres anexos del Decreto Supremo N° 224-2015-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de S/. 359,699.00 nuevos soles, que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en el Anexo 1 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios", con un total de S/. 31,672.00 nuevos soles, en el Anexo 2 "Transferencia para financiar el subsidio de Luto y Sepelio" con un total de S/. 168,000.00 nuevos soles y en el Anexo 3 "Transferencia para financiar el pago por Compensación por Tiempo de Servicios" con un total de S/. 160,027.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 224-2015-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



QUE RESULTA NECESARIO INCORPORAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 224-2015-EF, AL PRESUPUESTO DEL PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO; EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2015, CONFORME A LO INFORMADO EN EL DOCUMENTO DE VISTOS, POR LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, Y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 224-2015-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2015, por un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 359,699.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

**Monto
(En Nuevos Soles)**

GASTOS CORRIENTES

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 191 699.00
 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 168 000.00

TOTAL PLIEGO

S/. 359 699.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFENNES ARANA ARRIOLA
 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

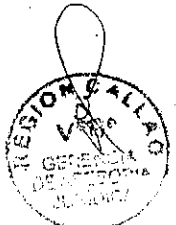
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR



ANEXO "A"

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 (en nuevos soles)

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO		Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3
EGRESOS				
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS			
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			
UNIDAD EJECUTORA	: 300 - EDUCACION CALLAO			
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA ED. BASICA REGULAR			
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS			
ACTIVIDAD	: 5003107 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				6,530
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			9,000	
ACTIVIDAD	: 5003108 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,109		87,675
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			36,000	
ACTIVIDAD	: 5003109 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,487		25,466
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			30,000	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0106-INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			
PRODUCTO	: 3000574 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCION			
ACTIVIDAD	: 5004306 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			3,000	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
PRODUCTO	: 3999999- SIN PRODUCTO			
ACTIVIDAD	: 5000681 -DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			15,000	
ACTIVIDAD	: 5000668 -DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES				
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			3,000	
TOTAL EGRESOS UE 300 - EDUCACION CALLAO		5,596	96,000	119,671
UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA				
EGRESOS				
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA ED. BASICA REGULAR			
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS			
ACTIVIDAD	: 5003107 -CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			
(en nuevos soles)				



FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS			
5 - GASTOS CORRIENTES			
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			
ACTIVIDAD	: 5003108 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA		8,445
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS	3,000	
5 - GASTOS CORRIENTES			
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			
ACTIVIDAD	: 5003109 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	15,235	25,686
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS	45,000	
5 - GASTOS CORRIENTES			
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			
		10,841	6,225
TOTAL EGRESOS UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		26,076	40,356
			24,000
TOTAL EGRESOS PLIEGO-464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		31,672	160,027
		168,000	



DECLARACION QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO